

Unidad de Comunicación Social

Pachuca de Soto, Hgo., 29 de Octubre 2015

00035

BOLETÍN INFORMATIVO

El Instituto Estatal Electoral aprobó por unanimidad, en segunda sesión de Consejo General, el presupuesto para el ejercicio 2016, de 531 millones 858 mil pesos, el cual se divide en la cantidad de 95 millones 29 mil 544.20 pesos para actividades generales y 436 millones 829.746 mil 3 pesos para actividad electoral. Esto con fundamento en lo que dispone el artículo 66, fracción XXXV, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, que es atribución del Consejo General, aprobar a más tardar el treinta de octubre de cada año, el proyecto de presupuesto del Instituto Estatal Electoral, así como sus adecuaciones. Aprobó, asimismo, sea remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su consideración y eventual envío al Poder Legislativo para su aprobación. Dicho presupuesto se elaboró de manera conjunta con las direcciones ejecutivas, secretaría ejecutiva, consejeras y consejeros electorales, quienes elaboraron su respectivo presupuesto dependiendo de las actividades que habrán de desarrollar en el año 2016, lo anterior con el propósito de poder costear las distintas actividades a ejecutarse en la siguiente anualidad, y en efecto este se construyó en base a la aportaciones que realizó cada una de las áreas del instituto, tomando en cuenta que el próximo año concurrirán las tres elecciones (gobernador, diputados locales y ayuntamiento) y que ello conlleva a que el gasto operativo se incremente, ya que es necesaria la contratación de más personal para los Órganos desconcentrados, renta de inmuebles y, en su caso, adquisición de bienes muebles para la correcta operación de los mismos.

Además, atendiendo al rubro del financiamiento de los partidos políticos, y tomando en cuenta que el esquema ha cambiado, en razón de la reformas que sufrió el código electoral, con fundamento en lo establecido por el artículo 30 fracciones II y III, del Código citado, se contempló el financiamiento que habrá de proporcionarse a los mismos por concepto de actividad electoral, así como las respectivas bonificaciones contempladas en la legislación.

Este presupuesto abarca los rubros necesarios para el correcto desarrollo de las actividades a realizarse en el marco de este proceso electoral inédito en el estado de Hidalgo, ya que se contemplan cada una de las etapas del proceso, así como la jornada electoral, ello sin menoscabo de las demás actividades que se deben desarrollar sin ser necesariamente parte del trabajo del proceso electoral.

En la aprobación de este presupuesto, se tomaron en cuenta las atribuciones con las que cuenta el Instituto Nacional Electoral, en el próximo proceso electoral, y las que desarrollará el Instituto Estatal Electoral.

Unidad de Comunicación Social

Por otra parte el Consejo General aprobó, en esta misma sesión, el tope de gastos de precampaña para el proceso electoral 2015-2016, mismo que será el equivalente al 20% del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate. Además se aprobó la creación de la comisión temporal de precampañas, cuyas facultades son determinar el tope de gastos de campaña para cada elección, después de someterlo a consideración del pleno del Consejo General, esto en consideración a lo que dispone el artículo 105 del Código Electoral. Los topes establecidos, después de una operación aritmética, determinan que para la elección de gobernador en precampañas del 2016 será de \$3, 455,512.76. Respecto del tope de gastos de precampaña de la elección de diputados locales, es importante mencionar y tomar en consideración que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevo a cabo la reconfiguración de los distritos locales para Hidalgo, mediante acuerdo INE-CG826-2015 de fecha 02 de Septiembre del 2015, el cual ocasionó modificaciones en los municipios que los integran, y a su vez arrojó un cambio en cuanto a la extensión territorial, número de habitantes y densidad poblacional, que son los factores a considerar en la fórmula de topes de gastos de campaña en la normatividad electoral. (Se anexa tabla 1).

Finalmente en el tope de gastos de precampaña aprobado para los ayuntamientos de Hidalgo se tomó como referencia los datos generados en la elecciones constitucionales de 2011 para lo cual se utilizaron criterios similares a los topes anteriores y para el efecto se anexa la tabla 2.



Unidad de Comunicación Social

DIPUTADOS LOCALES

DISTRITO		PARAMETROS UTILIZADOS SEGÚN TOPE DE GASTOS POR CADA MUNICIPIO (DATOS 2013)	TOPE DE GASTOS PRECampañas 2016
I	ZIMAPÁN	\$1,182,209.92	\$236,441.98
II	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	\$1,158,761.94	\$231,752.39
III	SAN FELIPE ORIZATLÁN	\$1,032,938.01	\$206,587.60
IV	HUEJUTLA DE REYES	\$1,015,803.33	\$203,160.67
V	IXMIQUILPAN	\$1,119,917.87	\$223,983.57
VI	HUICHAPAN	\$1,209,631.02	\$241,926.20
VII	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	\$1,023,879.05	\$204,775.81
VIII	ACTOPAN	\$1,109,939.99	\$221,988.00
IX	METEPEC	\$1,059,501.38	\$211,900.28
X	APAN	\$1,117,215.72	\$223,443.14
XI	TULANCINGO DE BRAVO	\$862,602.56	\$172,520.51
XII	PACHUCA PONIENTE	\$896,279.19	\$179,255.84
XIII	PACHUCA ORIENTE	\$655,369.02	\$131,073.80
XIV	TULA DE ALLENDE	\$824,310.00	\$164,862.00
XV	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	\$932,338.50	\$186,467.70
XVI	TIZAYUCA	\$744,740.47	\$148,948.09
XVII	MINERAL DE LA REFORMA	\$729,207.47	\$145,841.49
XVIII	TEPEAPULCO	\$993,644.57	\$198,728.91
	TOTAL ESTATAL	\$17,668,290	\$3,533,657.98

Tabla 1

Unidad de Comunicación Social

AYUNTAMIENTOS

C) TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS 2016					
MUNICIPIO	TOPE AYUNTAMIENTOS 2011	PRECAMPAÑAS 2016	MUNICIPIO	TOPE AYUNTAMIENTOS 2011	PRECAMPAÑAS 2016
ACATLÁN	\$172,359.66	\$34,471.93	NICOLAS FLORES	\$57,030.15	\$11,406.03
ACAXOCHITLÁN	\$299,471.73	\$59,894.35	NOPALA DE VILLAGRAN	\$117,550.64	\$23,510.13
ACTOPAN	\$385,922.31	\$77,184.46	OMITLAN DE JUAREZ	\$70,815.51	\$14,163.10
AGUA BLANCA	\$69,442.47	\$13,888.49	PACULA	\$50,980.21	\$10,196.04
AJACUBA	\$135,044.68	\$27,008.94	PACHUCA DE SOTO	\$1,502,206.75	\$300,441.35
ALFAJAYUCAN	\$163,803.79	\$32,760.76	PISAFLORES	\$123,656.69	\$24,731.34
ALMOLOYA	\$86,750.98	\$17,350.20	PROGRESO DE OBREGON	\$178,900.69	\$35,780.14
APAN	\$281,738.95	\$56,347.79	SAN A. METZQUITILAN	\$82,446.21	\$16,489.24
ATTITALAQUIA	\$180,728.14	\$36,145.63	SAN AGUSTIN TLAXIACA	\$221,192.78	\$44,238.56
ATLAPEXCO	\$141,859.85	\$28,371.97	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	\$134,769.68	\$26,953.94
ATOTONILCO EL GRANDE	\$214,931.70	\$42,986.34	SAN FELIPE ORIZATLAN	\$280,169.05	\$56,033.81
ATOTONILCO DE TULA	\$218,604.39	\$43,720.88	SAN SALVADOR	\$251,536.51	\$50,307.30
CALNALI	\$126,475.58	\$25,295.12	SANTIAGO DE ANAYA	\$127,588.03	\$25,517.61
CARDONAL	\$156,363.54	\$31,272.71	SANTIAGO TULANTEPEC	\$221,962.63	\$44,392.53
CUAUTEPEC DE HINOJOSA	\$409,557.85	\$81,911.57	SINGUILUCAN	\$119,232.35	\$23,846.47
CHAPANTONGO	\$98,998.92	\$19,799.78	TASQUILLO	\$159,656.91	\$31,931.38
CHAPULHUACAN	\$168,700.08	\$33,740.02	TECOZAUTLA	\$270,891.79	\$54,178.36
CHILCUAUTLA	\$134,526.58	\$26,905.32	TENANGO DE DORIA	\$129,523.31	\$25,904.66
EL ARENAL	\$128,795.18	\$25,759.04	TEPEAPULCO	\$377,528.57	\$75,505.71
ELOXOCHITLAN	\$29,498.72	\$5,899.74	TEPEHUACAN DE GUERRERO	\$182,672.04	\$36,534.41
EMILIANO ZAPATA	\$105,339.10	\$21,067.82	TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	\$507,903.10	\$101,580.62
EPAZOYUCAN	\$106,514.51	\$21,302.90	TEPETITLAN	\$79,469.81	\$15,893.96
FRANCISCO I. MADERO	\$260,916.54	\$52,183.31	TETEPANGO	\$80,832.45	\$16,166.49
HUASCA DE OCAMPO	\$142,226.33	\$28,445.27	TEZONTEPEC DE ALDAMA	\$332,248.52	\$66,449.70
HUAUTLA	\$169,102.00	\$33,820.40	TIANGUISTENGO	\$114,768.94	\$22,953.79
HUAZALINGO	\$85,024.37	\$17,004.87	TIZAYUCA	\$423,700.93	\$84,740.19
HUEHUETLA	\$171,390.58	\$34,278.12	TLAHUELILPAN	\$118,641.48	\$23,728.30
HUEJUTLA DE REYES	\$736,382.08	\$147,276.42	TLAHUILTEPA	\$83,100.72	\$16,620.14
HUICHAPAN	\$343,004.16	\$68,600.83	TLANALAPA	\$86,074.96	\$17,214.99
IXMIQUILPAN	\$636,483.41	\$127,296.68	TLANCHINOL	\$238,136.82	\$47,627.36
JACALA DE LEDEZMA	\$111,700.53	\$22,340.11	TLAXCOAPAN	\$183,334.92	\$36,666.98
JALTOCAN	\$81,405.39	\$16,281.08	TOLCAYUCA	\$98,900.39	\$19,780.08
JUAREZ HIDALGO	\$28,615.37	\$5,723.07	TULA DE ALLENDE	\$571,585.79	\$114,317.16
LA MISION	\$87,416.79	\$17,483.36	TULANCINGO DE BRAVO	\$836,701.02	\$167,340.20
LOLOTLA	\$71,876.49	\$14,375.30	VILLA DE TEZONTEPEC	\$82,871.20	\$16,574.24
METEPEC	\$88,571.39	\$17,714.28	XOCHIATIPAN	\$120,973.02	\$24,194.60
METZTITLAN	\$187,984.80	\$37,596.96	XOCHICOATLAN	\$58,915.84	\$11,783.17
MINERAL DEL CHICO	\$64,761.65	\$12,952.33	YAHUALICA	\$157,472.96	\$31,494.59
MINERAL DEL MONTE	\$97,721.53	\$19,544.31	ZACUALTIPAN	\$242,060.82	\$48,412.16
MINERAL DE LA REFORMA	\$663,341.75	\$132,668.35	ZAPOTLAN DE JUAREZ	\$137,407.88	\$27,481.58
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	\$306,057.67	\$61,211.53	ZEMPOALA	\$265,107.68	\$53,021.54
MOLANGO DE ESCAMILLA	\$83,443.30	\$16,688.66	ZIMAPAN	\$352,882.05	\$70,576.41
			TOTAL ESTATAL	\$18,066,256.60	\$3,613,251.32

Tabla 2